

Eliminando 12 renglones mismos que contienen datos personales que hacen identificable o identificable a una persona como lo establece el Artículo 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificable o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Chiautempan
•2024-2027•



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIAUTEMPAN

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE DESARROLLO URBANO

FOLIO: 01000-00080/2026/29010-004

Santa Ana Chiautempan; Tlax. Abril 09/2026

Asunto: LICENCIA DE DIVISION DE PREDIO URBANO

Clave: 01-740-19-315025

Vigencia al: 07 Octubre/2026

PRESENTE.

En atención a su solicitud de PERMISO DE DIVISION del predio denominado [REDACTED] con clave catastra [REDACTED]

[REDACTED] y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta Jefatura de Desarrollo Urbano considera procedente autorizar lo siguiente: **DIVISION DE PREDIO**; transmitiendo **UNA FRACCION**, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Fracción para [REDACTED]

Norte:	10.50	mts	[REDACTED]
Sur:	10.50	mts	[REDACTED]
Oriente:	12.40	mts	[REDACTED]
Poniente:	12.40	mts	[REDACTED]

Superficie: 130.20M2

Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147,148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho con efecto retroactivo a la fecha de emisión del presente documento.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, y demás leyes aplicables al tema.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.

Arq. Miranda Rosell Guzmán

Jefatura de Desarrollo Urbano

Municipio de Chiautempan



AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN

2024 - 2027

JEFATURA DE
DESARROLLO
URBANO

Arq. Yassin Giovani Cedeno Zavala
Director de Obras Publicas
Municipio de Chiautempan



AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN

2024 - 2027

Calle Hidalgo Sur No. 2

Colonia, Centro, Chiautempan Tlaxcala

C.c.p.- Archivo.

IDENTIDAD
que transforma